Firmado digitalmente por ARDILES CHACON Edgar Marlon FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2023 17:36:51 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 10 de Abril del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000028-2023-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Memorando N°0001268-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001199-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001091-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001064-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001053-2023-OGA/INEN y el Memorando N°000851-2023-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 000925-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000909-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000**461**-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Jefatural Nº437-2022-J/INEN de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2023 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Jefatural N°00445-2022-J/INEN de fecha 30 de diciembre de 2022 se delegó dicha facultad al Gerente General del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante el Memorando N°0001268-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001199-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001091-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001064-2023-OGA/INEN, Memorando N°0001053-2023-OGA/INEN y el Memorando N°000851-2023-OGA/INEN, la Oficina General de Administración remite información que sustenta las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional

Firmado digitalmente por CHAVEZ CHAVARRY Juan Carlos FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 17:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 17:09:34 -05:00

Firmado digitalmente por TARCO VIRTO Duniska FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 17:07:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IYDFSFA**

programático, solicitado por la Oficina Logística y la Oficina de Recursos Humanos durante el mes de marzo de 2023; las mismas que se han realizado para la para la compra suministros médicos, papelería en general, compra de alimentos, pago de servicios por terceros, pago de vacaciones truncas del personal contratado CAS, modificaciones para 03 inversiones IOARR (adquisición de equipos médicos) y otros remitidos a esta oficina mediante correos electrónicos, los mismos que han sido atendidos durante el mes de marzo del año 2023;

Que, Con Memorando N° 000925-2023-OGPP/INEN la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000909-2023-OPE-OGPP/INEN, con el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico indica que se procedió a elaborar y aprobar las Notas de Modificación N° 042 al 047, 050 al 053 y 056 al 064 en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF - del Módulo de Procesos Presupuestarios (SIAF WEB-MPP), durante el mes de marzo de 2023, y conforme a ello, se procedió a verificar la base legal del documento en mención, efectuando los ajustes respectivos sobre la base del contenido informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por las consideraciones expuestas, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas al interior y entre Grupo Genérico de Gasto de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, correspondiente al mes de marzo del año 2023;

Contando con los vistos buenos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la Resolución Jefatural N°00445-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al mes de marzo de 2023, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Directoral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe)..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IYDFSFA**